

VISTOS

1. La Ordenanza N° 002 del 24.12.1992, sobre Derechos Municipales
2. El Art. 62 del D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N° 1259 del 01.09.1997, que aprueba el Manual de Procedimientos de Cobranza Administrativa.
4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de convenio de pago del contribuyente.
2. El informe de deuda del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Apruébese el Convenio de Pago N° 7520.164 de fecha 21/02/2013 celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el contribuyente que se individualiza, por los derechos que se indican, el cual debidamente refrendado por el Sr. Secretario Municipal, pasa a formar parte integrante del presente decreto;

CONTRIBUYENTE : HUALACAN PAINEFILO ANTONIO SEGUNDO  
R.U.T. :  
DIRECCION PARTICULAR :  
DIRECCION COMERCIAL : YUNGAY 780,  
CONCEPTO : FERIA PINTO BANDEJON N\* 02  
TELEFONO : CELULAR :  
CORREO ELECTRONICO : N/T

2. El monto total del convenio alcanza a la suma de \$ 168.367.- la que será cancelada con \$ 34.000.- al contado y el saldo en 5 cuotas mensuales, cuyo detalle se indica a continuación:

N° Cuota	N° Giro	Fecha Vencimiento	Total Cuota
1	3950377	31/03/2013	26.873
2	3950378	30/04/2013	26.873
3	3950379	31/05/2013	26.873
4	3950380	30/06/2013	26.873
5	3950381	31/07/2013	26.875

3. El Departamento de Rentas de la Dirección de Administración y Finanzas, velará por el cumplimiento de las cláusulas señaladas en dicho convenio de pago, procediendo a incorporar al registro de convenios, al contribuyente antes mencionado.

4. La mora en el pago de 02 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



WALTER JACOBI BAUMANN  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LBG/MRU  
DISTRIBUCION  
-Oficina de Partes  
-Departamento Rentas (digital)



"POR ORDEN DE ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## CONVENIO DE PAGO N° 7520,/64

En Temuco a, 21/02/2013 se procede a celebrar el presente convenio de pago entre la Municipalidad de Temuco, representada por su Alcalde y el Contribuyente don(a):

Nombre : HUALACAN PAINEFILO ANTONIO SEGUNDO  
Rut :  
Dirección :  
Dirección Comercial : YUNGAY 780  
Rol : 382-234

**PRIMERO:** El Contribuyente antes individualizado reconoce ser deudor de la Municipalidad de Temuco por concepto de FERIA PINTO BANDEJON N° 02 por la suma de \$ **168.367**

**SEGUNDO:** El contribuyente, por este instrumento, declara estar imposibilitado de pagar la deuda al contado y por lo tanto se compromete a cancelar a la Municipalidad de Temuco, la suma antes indicada más los reajustes e intereses que procedan, de la siguiente forma:

- Pie contado de \$ **34.000**
- Saldo en **5** cuotas mensuales y sucesivas de \$ **26873 C/U**

Las cuotas darán lugar a la aplicación de intereses y reajustes a contar del 01/03/2013 y tendrán vencimiento el último día hábil de cada mes.

**TERCERO:** La mora en el pago de 2 cuotas del presente convenio, hará exigible la cancelación de la totalidad de las cuotas pendientes, como si fuera plazo vencido y se procederá a dejar sin efecto el presente convenio de pago.

**CUARTO:** La suscripción de este convenio implica la suspensión de los procedimientos de apremio, respecto a las deudas en él comprendidas, lo cual operará mientras el deudor se encuentre cumpliendo y mantenga vigente su convenio de pago.

PARA CONSTANCIA FIRMAN

  
HUALACAN PAINEFILO ANTONIO SEGUNDO



  
"POR ORDEN DEL ALCALDE"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADMINISTRACION Y FINANZAS

LBG/MRU



Temuco, 21/02/2013

**Sr. Alcalde de la Comuna de Temuco**

Presente:

Por intermedio de la presente, expongo y solicito:

1. Que me encuentro imposibilitado de cancelar al contado la deuda que mantengo con el municipio originada por **FERIA PINTO BANDEJON N° 02** .-
2. Que a la fecha mi deuda total por dicho concepto alcanza a la suma de **\$168.367.-** incluidos intereses y reajustes.
3. Por lo anteriormente expuesto, solicito se me otorguen facilidades mediante un convenio de pago para cancelar dicha deuda.

Se despide atentamente de Ud.

  
HUALACÁN PAINEFILO ANTONIO SEGUNDO

ANEXO CONVENIO

Rut :                      Folio Convenio: 7520  
Nombre: HUALACAN PAINEFILO ANTONIO SEGUNDO,

I.- Giros que Originan Convenio:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 02

Giro	Fec. Venc.	Valor	Reajuste	Multa	Total
3799124	31/7/2012	91732	734	9709	102175
3886207	31/1/2013	65214	0	978	66192

II.- Plan de Pago:

Concepto: FERIA PINTO BANDEJON N° 02

Giro	Fec. Venc.	Valor
3950376	28/02/2013	34000
3950377	31/03/2013	26873
3950378	30/04/2013	26873
3950379	31/05/2013	26873
3950380	30/06/2013	26873
3950381	31/07/2013	26875



Mamuel Ruiz Ulla  
RENTAS MUNICIPALES



Fecha: 21/02/2013

### INFORME DE DEUDA

Nombre : HUALACAN PAINEFILO ANTONIO SEGUNDO  
Rut :  
Dirección:  
Comuna: TEMUCO  
Detalle de Giros

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
3799124	11/07/2012	31/07/2012	FERIA PINTO BANDEJON N* 02	382-234	91.732	734	9.709	102.175
3886207	14/01/2013	31/01/2013	FERIA PINTO BANDEJON N* 02	382-234	65.214		978	66.192
							Sub Total	156.946
							Reajuste	734
							Multa	10.687
							TOTAL DEUDA	168.367

Manuel Ruiz Ulloa  
RENTAS MUNICIPALES

Funcionario

pie: 34.000.

Convenio 268/7520/64.



ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL

Municipalidad de Temuco  
FOLIO 1522802  
Cajero 850  
www.temuco.cl

Donante: **HUALACAN PAINEFILO ANTONIO SEGUNDO** Fecha: **21/02/2013** N° Orden: **3950376**  
 Ciudad: **TEMUCO**  
 Concepto: **FERIA PINTO BANDEJON N° 02** Periodo: **382-234**  
 Depto: **Rentas y Patentes** Fecha: **28/02/2013**  
 Convenio N° 7520, Cuota Contado convenio del 21/2/2013

Denominación	Código	Valor Girado	Valor Pagado
Multas Por Convenios	1150802001001003	10.687	10.687
Feria Libre Pinto	1150301003999001	23.313	23.313
			34.000
Mts <sup>2</sup> Prop			0
I.P.C			0
Multas Prop.			34.000
TOTAL			

COPIA

SOLO PARA PATENTES COMERCIALES

El Contribuyente tiene las siguientes Obligaciones en relación a las patentes.

- Avisar cambio de dueño
  - Avisar traslado de negocio.
  - Devolver a la Municipalidad la patente al Término del negocio
  - Colocar la patente vigente en un lugar visible al público.
- La infracción a estas obligaciones será sancionada con multa.

mruiz

rgarrido

N° 1522802

FOLIO

Funcionario Emisor:

Firma y Timbre del Cajero

Cajero